

REGISTRADA BAJO EL N° 14173

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Prorróganse por un año, contado a partir de la expiración de su vigencia, las designaciones que realizó el Poder Ejecutivo -conforme lo dispuesto por el artículo 66 bis de la Ley N° 13014, modificada por Ley N° 13697- de:

a) Franco Damian Fosco Cioffi (Clase 1979 — MI 27.538.243) Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Circunscripción N° 2 Rosario;

b) Martina Guirado (Clase 1985 — MI 31.787.123) Defensora Pública Adjunta Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Circunscripción N° 2 Rosario; y

c) Anabela Antegiovanni (Clase 1990 — MI 34.889.849) Defensora Pública Adjunta Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Circunscripción N° 2 Rosario.

Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2130

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 OCT 2022

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.173 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

Celia Isabel Arena

37787
